

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220190010000
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Luis Alfredo Peña Nieto

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad bancaria Banco Popular S.A. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintidós de febrero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada, en contra del señor Luis Alfredo Peña Nieto, se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria Banco Popular S.A, informando que el demandado no posee vínculos comerciales en esta entidad; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por la entidad relacionada. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 006
Hoy, 23 de febrero de 2024
Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario